

## RESOLUCIÓN Nº 0366

## VISTO:

La Nota N°248/2020 de la Unidad de Coordinación de Prensa y Comunicación y la Solicitud de Autorización del Secretaria de Hacienda, para emitir Ordenes de Publicidad, y;

## CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se solicita autorización para la contratación del servicio de Publicidad Institucional, en Micros informativos Municipales en LU5 AM 600 y FM5, con 3 (tres) salidas en horarios rotativos en los programas "Línea Abierta" y "Todo Bien", más 4 (cuatro) y 10 (diez) salidas diarias rotativas durante 40" de lunes a domingos, durante el mes de Julio/2020 a la firma RADIOINTEGRACIÓN S.A., por un importe de hasta Pesos: Ochocientos diez mil.- (\$810.000.-);

Que el mencionado gasto cuenta con partida presupuestaria disponible otorgada por la Dirección General de Presupuesto;

Que la presente situación se encuentra contemplada dentro de los alcances del Art. 3°) inc. 2) Punto L) de la Ordenanza N° 7838 y del Decreto 425/14;

Que en función de ello resulta necesario realizar la autorización establecida en el artículo 3º) del Decreto Nº 425/2014 y la conformidad de la Unidad de Coordinación de Prensa y Comunicación y de la Secretaría de Hacienda;

Que es menester dictar la norma legal pertinente;

Por ello:

## EL SEÑOR SECRETARIO DE HACIENDA DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN RESUELVE

**ARTICULO 2º)** Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal ------ liquídese y páguese el gasto que surja del presente con cargo a la partida del presupuesto de gastos vigente.

**ARTICULO 3º)** REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al Centro de ------ Documentación e Información Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

**ES COPIA** 

FDO.: SILVESTRINI

io de Hacienda

Publicación Boletin Oficial Municipal Edición № <u>2307</u>
Fecha ... 02 / ... 1. / 2020